

Palacio del Rey Naso
Comunidad de Sieyllik
Territorio ORIGINARIO Naso
Miércoles 14 de marzo de 2012.



Acta de acuerdo tripartito entre el gobierno central de Panamá, empresa hidroeléctrica Rey y Dirigencia Naso.

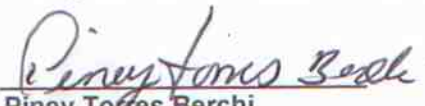
El Rey y La Dirigencia del **Pueblo Originario Naso** en su condición de Máxima Autoridad, debidamente elegidos por su Pueblo y reconocido por el gobierno central, Javier Tejeira, en calidad de Viceministro de Gobierno, por parte del gobierno central, Jorge García, representante de la empresa hidroeléctrica y Carlos Méndez, Subgerente de EPM y miembro de la Junta Directiva de la empresa hidroeléctrica, reunidos en la fecha arriba señalada hemos decidido celebrar el siguiente acta de acuerdo fundamentado en los puntos enumerados a continuación.

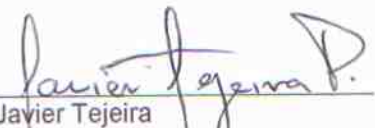
1. Que en reunión celebrada en esta fecha, Jorge García, en calidad de representante de la empresa arriba señalada, reafirma una vez más frente a la Dirigencia Naso, el Rey (nuestra Máxima Autoridad) y más de 100 moradores de las diferentes comunidades como fieles testigos que reconoce, reconoce y respeta la actual Dirigencia del Pueblo Naso y el Rey avalada por el gobierno nacional y será con la Dirigencia que se realizará los procesos de diálogo, concertación y seguimiento a la negociación.
2. Que el Señor. Jorge García en calidad de representante de la empresa y Carlos Méndez, Subgerente ambiental de EPM y miembro de la Junta Directiva de la empresa hidroeléctrica reconoce frente al Viceministro de gobierno continuar los planes de trabajo establecido en la reunión celebrada el 1 de marzo del presente en el Ministerio de Gobierno en Ciudad de Panamá
3. El Viceministro de gobierno Javier Tejeira, en calidad de representante del gobierno central reconoce la Autoridad que embiste al Señor. Reynaldo A. Santana y la Dirigencia Naso, como Máxima Autoridad del Pueblo Originario Naso.
4. Que se conformara una mesa de trabajo integrada por representantes de la Dirigencia Naso y el Rey, MITRADEL, Hidroeléctrica y la empresa contratista (CONCONCRETO) y SUNTRACS para analizar los puntos relacionados al tema laboral a iniciar el 20 de marzo a las 10 am en las instalaciones del MEF en Changuinola.
5. Que se conformara una mesa de trabajo integrada por representantes de la Dirigencia Naso y el Rey, hidroeléctrica, MINGOB y DNPI para abordar el tema de la revisión y actualización del convenio celebrado el 18 de diciembre de 2004 el 21 de marzo a las 10 am en las instalaciones del MEF en Changuinola.
6. Que se conformara una mesa de trabajo integrada por representantes de la Dirigencia Naso y el Rey, hidroeléctrica, MINGOB, DNPI y ANAM, para abordar el tema los demás temas abordados tales como indemnización (por definir fecha).
7. Que el Rey y la Dirigencia Naso se compromete a mediar para el pueblo no incurra en cierres la vía en la vía de acceso y obras del proyecto. En el caso de darse un cierre las autoridades correspondientes procederán a cumplir su función.
8. Las partes acuerdan que los avances a este proceso de negociación se comunicaran de común acuerdo y a través de boletines firmados entre las ambas partes y se dirigirá a las comunidades y medios de comunicación.

Para dar fe de lo suscrito en el presente acuerdo dejamos plasmada nuestras firmas al finalizar el presente documento.

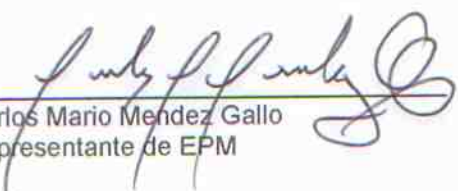
Atentamente,


Reynaldo A. Santana T.
Rey del Pueblo Originario Naso
CIP. No: 1-707-1934
Mail: dirigencianaso@gmail.com


Piney Torres Berchi
Presidente
Dirigencia Naso


Javier Tejeira
Videministro de Gobierno


Jorge García
Presidente de hidroecologica del teribe


Carlos Mario Mendez Gallo
Representante de EPM